

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR  
QUE INDICA

N° int.: 3.646.436

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.572

SANTIAGO, 21/01/2013

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 131.197 de fecha 26 de Diciembre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a VALESKA DEL ROSARIO REYES MARIN representado por VALESKA DEL ROSARIO REYES MARIN, 13.920.137-K, por dar trabajo a la extranjera Arelys BENITEZ GERMAN, de nacionalidad dominicana, b) que la multa fue cancelada por Resolución Exenta N° 1720 de fecha 07.01.2013.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 131.197 de fecha 26 de Diciembre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a VALESKA DEL ROSARIO REYES MARIN representado por VALESKA DEL ROSARIO REYES MARIN, 13.920.137-K.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR  
[13093]21/01/2013



*Cristina Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM